EL MOSCHEO MEXXCANO. minuted to historia se containe

purados por unacimidad do 27, vom est magues de su mocio PUNGIT, NON LEDIT. Se escite al supremo poder conser-, un la del cultura que la ministra de la cultura d

á los

In other

los

prono es

que ase-, yal

relato

mien.

pere-

ertes

la ca.

ren-

Tiene .

bajas,

eriza.

0 10.

tinas.

ietes,

ces y

con.

a im-

rillas

liseo

abri-

de la

e: las

ncon-

cacia

l po.

s ba-

una

iera,

ic.

nda

ba,

ba,

te.

TOM. VI. VIERNES 25 DE ENERO DE 1839.

me an impaneoning sometonets of pore

nation on obani nerk poes

account our manufactor at early

GOBIERNO GENERAL

MINISTERIO DE GUERRA V MARINA"

maryota tob 18 13 - Cally Fraguta de S. M. la Nereida.-Anton Lizardo, 8 de enero de 1839 .-Exmo. Sr.--He visto hoy en el número 1.341 del Diario del gobierno de México, una carta dirigida el 23 de diciembre último, por el ministro de la guerra y marina a los secretarios de la cámara de representantes, relativa á un proyecto de reglamento de corso, que el gobierno mexicano se propone someter al congreso. Con este motivo, debo hacer conocer à V. E., que à fin de impedir, en el interés del comercio de todas las naciones, que no se organice, bajo el pabellon mexicano, un sistema de piratería y de tillage, he dado, desde el 15 de diciembre último, á los capitanes de buques de guerra que están á mis órdenes, instrucciones, cayo estracto es el que sigue. "No serán considerados como mexicanos, sino los buques armados en alguno de los puertos de México, provistos de una patente de corso regular, emanada directamente del gobierno de este pais, y cuyo capitan y los dos tercios de la trijulación, á lo menos, sean mexicanos per nacimiento. Todo corsario, bajo pabellon mexicano, que no satisfaga á estas condiciones, será considerado como pirata, y como tal, tratado con toda la severidad de las leyes en la guerra, es decir, que la tripulacion será ahorcada al estremo de las vergas, sin otra forma de proceso."

Tengo el honor de presentar á V. E.

las seguridades de mi alta consideracion. - El contra-almirante de las fuerzas navales de Francia en el golfo de México, Carlos Baudin. - Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Traducido literalmente por Sebastian Blanco. México, 16 de enero de 1839, moduli ob planeto esa seme

patricularies a las denies autonos. Exmo. Sr.-Veo por la comunicacion de V. E. de 8 de este mes, que me dirige desde el fondeadero de Anton Lizardo, à bordo de la fragata Nereida, que ha leido en el número 1.341 del Diario del gobierno, cópia de la nota con que pedí á la camara de representantes, á su nombre, facultad para espedir el reglamento de corso.-Me he enterado tambien de las órdenes que V. E. ha tenido por conveniente espedir à los capitanes de baques de guerra, que están, bajo de su mondo, y de las instrucciones que les ha dado para el caso en que aprehendan algun buque de los que armados en corso, han de navegar con el pabellon de la república mexicana. De todo di cuenta á S. E. el presidente, y me manda que diga à V. E., que al usar el gobierno de la nacion de uno de los medios mas eficaces de hacer la guerra á su injusto enemigo, está muy satisfecho de que las naciones civilizadas no podrán ni remotamente temer que se separe del derecho de gentes y de las prácticas generalmente recibidas, y tambien de que si V. E. re apartare de estos principios, suya será la responsabilidad en el caso de que por sus disposiciones provocare severas represalias - Al decirlo á V. E. en respuesta, le protesto mi justa consideracion.

shifted fished out presidente de cons Dios y libertad. México, enero 16 de 1939. El general ministro de la guerra y marina, José Maria Tornel.-A S. E. D. Carlos Baudin, contra-almirante de la escuadra francésa. o oping of ten source more to be exige o

En la Gaceta de Julisco del 11, se lee lo siguiente: impiammino sol somo:

"Desesperados los de la oposición, de conseguir una infidencia con el Exmo. Sr. presidente, comienzan ya á abandonarlo con la acrimonía con que lo hicieron el ano de 1831; mientras creyeron que podia cooperar á sus intentos, la lisonja y la adulacion estuvo en corriente: no consiguieron su fin; pues es un picaro, un desnaturalizedo, un ambicioso &c.; aquí podrémos decir lo que el Sr. Pedraza cuando refiere este contradictorio procedimiento de ese mismo partido. Sus elogios entónces fueron parciales; sus vituperios son ahora injustes .- EE."

Aunque la noticia de la llegada de una escuadra francésa á nuestras costas del Pacífico, no se han confirmado, el gobierno supremo ha dictado las medidas oportunas para prevenir á los valientes surianos de una sorpresa, y publicarémos cuanto se adelante con respecto á este asunto, pues la publicidad y la franqueza son el carácter de la administracion actual.

Algunas señoras del Mineral de Nieves, del departamento de Zacatecas, manifestando los mas altos sentimientos de patriotismo, han ofrecido cinco mil balas de á onza, para el sostenimiento de la guerra contra la Francia.

-Ahora que son las cuatro de la tar-

BOLETIN.

LA LIBERTAD DE BILBAO

En la noche de Navidad.

a dorga la sinario a l . BOROMANCE. HO HE

Era de invierno una noche, La noche de navidad, La noche en que vino al mundo El astro de amor y paz: Aquel que al hombre le d jo A tu enemigo amarás; Mi bandera es tolerancia, Mis batallas caridad.

Entre celages la luna Mostraba triste su faz, Y tierra y cielo agitaba El bramador huracan.

Del crudo viento impelidas Las nubes volando van, Y nieve y granizo arrojan Y al sulo quieren rajar: Y quieren cubrir el suelo, Y alli en el suelo estorbar Que el hombre deguelle al hombre La noche de navidad.

Aquella noche entre nievo De la luna al reflejar, Ensangrentados se vian Los muros de una Ciudad.

Era Bilbao . . . en su seno Solo los libres están: Los libres que gritan muerte, O Isabel, y libertad. Dos lunas de sitio lleva, Dos lunas de crudo afán, Dos lunas de sangre y luto, De muerte, horror y horfandad, Que el fanatismo cruento Y la ignorancia brutal La cercan cual fieros lobos Que se la quieren tragar; O cual enjambre de abispas Roden al dulce panal Que la diligente abeja Supo de flores labrar.

de acaba de aprobar la camara de diputados por unanimidad de 27 votes el

siguiente acuerdo.

"Se escita al supremo poder conservador para que previa la iniciativa del gobierno, declare ser la voluntad nacio nal, que supuesta la licencia concedida al Exmo. Sr. presidente y la imposibilidad fisica del presidente de consejo, se encargue del gobierno de la república al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna."

mente al senado, y creemos se resolverá del memento, pues así lo exige el estado de la nacion. Mañana publicarémos las comunicaciones recibidas del Exmon Sr. general Santa-Anna, con respecto á haberse levantado el bloqueo de Tampico, á virtud de convenios celebrados con Urrea por el contra-almirante Baudin.

[.oiroid.el3] ques podía copperar a sua intentos, la lisonia y la adulación

-insula COMUNECADOS de la como con como podre-

pios decis to que er ou. a comeza comi-

A SUS PAISANAS DE TODA LA REPUBLICA.

sempeño de nuestras obligaciones, domesticas y otras consideraciones que están al alcance de todos, nos impiden marchar como descaramos á las costas de la república, a manejar el fusil y el canon para repeler á los orgullosos é ingratos franceses, en nuestras manos tenemos otro medio tan cierto, seguro y eficaz de hacer la guerra á los invasores, como el que emplean nuestros militares.

¿Cuál es el fin que los franéses llevan en la injusta guerra que han traido á México? Asegurarse para siempre, de un modo firme y sin compensacion de ningun género, el espendio y venta de sus baratijas y fruslerias. ¿Quiénes son los principales consumidores de esos efectos? Nosotras. Pues jurémos todas no volver á comprar ningun efecto francés, ni ocupar en nada á ninguno de su nacion.

Esta resolucion, si no tan heróica como la del militar que espone su existencia en el combate, es de resultado
tan positivo como el rechazo de las
huestes enemigas; y es tan nacional y
patriótica, que podrá servir de leccion
á las generaciones venideras. Estas
no podrán dejar de leer en la historia
sin tiernas emociones: que las mexicanas, no pudiendo hacer de otro modo la
guerra á los francéses, juraron no ser
virse de sus efectos, ni ocuparlos en na-

da, y así lo cumplieron.

Jurémoslo, pues, amadas paisanas, y demos este ejemplo de nacionalidad y patriotismo á las demas naciones. Sea indigna de nuestra sociedad, de nuestro afecto y del ilustre nombre de mexicana, la que de hoy en adelante ponga les piés en un cajon francés; cesen ya de lucrar sus dueños: pongámoslos en necesidad de reembarcar sus efectos, y lleven en ello parte de la recompensa del indecente cargo que sus mentirosos periodistas nos han hecho, de que aun las señoras mexicanas usaban del robo al presentarse como compradoras, y sufran con el total abandono de sus frívolos embelecos el merecido prémio de la indigna invectiva del mordaz

Chevalier.
¡Cuanto mas gratas serémos á los ojos de nuestros esposos, padres y amantes, adornadas con los brillos del patriotismo, y con las hermosas flores que produce la fecunda naturaleza en el bello clima de México, que con los aparentes y falsos adornos que la avaricia francésa inventa sin cesar, para, abusando de nuestro candor, llevarse en cambio nuestra riqueza, y con ella hacernos despues la guerra, no de otro modo que los conquistadores de antaño cambinhan á los indios los granos de

oro por abalorios.

Nuestra divisa, el buen tono, y la última moda será ya: que las mexicanas nada usan de Francia, ni ocupan en nada á ninguno de esa nacion. Nosotras tendrémos la gloria de formar en esto el espíritu nacional, pues ningun mexicano se atreverá á presentarse usando de efectos francéses, que sus paisanas han jurado no gastar.

Tal es la resolucion que hemos tomado y hemos de llevar à efecto algunas mexicanas de esta capital, aun cuando la nacion hiciere la paz con los francéses. Esperamos que seguirán este ejemplo nuestras hermanas de toda la república.

Continúa la causa del señor coronel, D. Juan Yañez y sócios.

PROCESO .- El 31 del próximo pasado octubre se hicieron los dos es. tados semanarios, de los cuales uno se dirigió al señor comandante general, y el otro se entregó á la visita de la suprema corte marcial en la ex-Acordada, no habiendo desde esa fecha hasta la de hoy ocurrido nada relativo á di cho proceso, por hallarse este desde el 22 de setiembre último en revision del senor auditor. D José Maria Casasola, à fin de que diga si tiene estado de verse en consejo de guerra ó qué es lo que le falta para ello.-México, noviembre 8 de 1838 - Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es cópia del estado original que se dirigió al señor comandante general, y del que se entregó á la visita de la suprema corte marcial en el mismo dia 8 de noviembre del presente año.—

Castro. Alvarado.

th inosoutto.

MEXICO, 25 DE ENERO DE 1839.

Pueblos: Palpad y ved lo que han hecho los mexicanos federalistas, liberales y exaltados patriotas que se pronunciaron en Tampico por redimir la república del centralismo. ¡Y por qué medios la pretendieron? Entregando su pátria á los francéses, que de acuer-

Lleva su gefe un rosario De su delito en señal, Cual lleva el reo una estampa Cando al patibulo vá. Entre sus filas tremola Su bardera la impiedad, Y qu'en al viento la agita Es el futor monacal. um sul B'anco es el fondo, y en ella Pintados con sangre están De un lado la cruz de Cristo, D. lotro lado un puñal. Mon trues horribles ly es esa La ensi na de amor y paz, Que trajo al mundo el que vino Lu noche de navidad?

El grito de guerra suena, La voz de asalto se da; Ay de Bilbao! un abismo La debe alii sepultar. Truena el cañon.... á lo lejos Se oyó la voz libertad.... Son ellos, si..... son los libres. Los libres te selvarán. Arrecia el fuego y arrecia La furia del huracan, Y entre la nieve que mata Se mira al fuego matar. El hombre combate al hombre, Y al hombre la tempestad; Combaten nubes y vientos, Y el viento combate al mar.

Es su fin llegado ya?
Será posible que se hunda
La noche de navidad?...
No, quien perece es el crimen,
Es la ignorancia brutal,
La tirania, el oprobio
De la culta humanidad.
Perece el bando carlista;
Miradle allí agonizar,
Mientras entona Bilbao
El himno de libertad:
De libertad que es justicia,
Y la justicia es piedad:

Qué es esto? Perece el mundo?

Y la justicia es piedad; El hembre que oprima al hombre Escrito fué.... morirá.—S. L. P. do con ello
al gobierno
guerra es c
que se ha si
tagio desola
na, inicua.
Pero idond
veréisio des

OF Mini _Seccion o nes - Ejéro 97.—Exmo gobierno p cion al ord miti este e tan confort zon, y me union se e de nuevo ur tre herman contestacion francés por ciembre u manos, y franqueza c me avergo llenó de inc tivo á la in almirante f nistro de re jado de apr mo una ar venido á po para demo cuáles son cual en fin, peña, ultra dole enemi discordia, o en nuestras binete mas causa, si at de moral, h de hacer la ne la desve hace para má la col mi opinior ser tan ger de este m aberracion dulgencia neroso, qu los ciudae can en un rea, relac rior: Urre bible cegu la suerte Francia:

sentimien

sepulcro

arruinado

do nuesti

atribuyen

que se no

á la faz d

de salvag

hombre c

ma templa

un

ai.

las

do

·é-

m.

od.

iel,

mo

se

l, y

84-

da-

sia

di

eel

del

ola,

de

e lo

no-

13-

88

l, y

su-

dia

-

nn

be-

ro-

la

nué

do

er-

Ministerio de guerra y marina. _Seccion central.- Mesa de operaciones - Ejército de vanguardia - Núm. 97.—Exmo. Sr.—Cuando el supremo gobierno puso á mi cuidado la reduccion al orden de D. José Urrea, admiti este encargo con placer, por ser tan conforme à los desens de mi corazon, y me lisonjeaba la idea de que la union se efectuaria, sin que estallase de nuevo una guerra de esterminio en tre hermanos: no habia visto aun la contestacion dada al contra-almirante francés por el Sr. Urrea en 27 de diciembre ultimo, que ayer llegó á mis manos, y confesaré à V. E. con la franqueza de un hombre honrado, que me avergonzó, me sorprendió y me llenó de indignacion. Por lo respectivo á la impolitica nota del contraalmirante francés, no creo que el ministro de relaciones esteriores haya dejado de apreciarla en todo su valor como una arma que aquel enemigo ha venido à poner en manos de México, para demostrar á las otras naciones cuáles son sus miras, cuál su mision. y cual en fin, el modo con que la desempeña, ultrajando al gobierno, sucitándole enemigos interiores, sembrando la discordia, cuando no osa poner un pié en nuestras playas; y juzgo que al gabinete mas prevenido contra nuestra causa, si ann ecsisten en el globo ideas de moral, horrorizará este modo infame de hacer la guerra, y mas cuando se tiene la desverguenza de decirse que se hace para civilizarnos, - En lo que mim à la contestacion del Sr. Urrea, es mi opinion, que la política no puede ya ser tan generosa como antes, respecto de este mexicano. Nuestras juveniles aberraciones bien merecen toda la indulgencia del gobierno humano y generoso, que desea ahorrar la sangre de los ciudadanos, para que estos la ofrezcan en una causa nacional. Mas Urrea, relacionado con el enemigo estenor: Urrea, legando por una inconcebible ceguedad ó por un infame crimen, la suerte de su pátria al impulso de la Francia: Urrea elogiando los humanos sentimientos del que ha conducido al sepulcro nuestros valientes, del que ha arruinado nuestro comercio y destruido nuestras fortalezas: Urrea, en fin, atribuyendo à mexicanos esta guerra à que se nos ha provocado y pintándonos à la faz del mundo dignos del epiteto de salvages, que se nos prodiga: este hombre digo, todavia merece esa mis ma templada dulzura con que un pa-

dre atrae á su deber á un hijo estraviado?-Yo he dispuesto al momento, co mo habrá visto V. E., la sulida del Sr. general D. Juan José Andrade a redu cir a Urrea al orden: le he escrito oficial y particularmente cuanto un amigo puede esperar, y cuanto el grandioso fin de unirnos podia ecsijir; pero hoy juzgaria muy comprometido mi propio honor y el honor nacional; si siu una orden espresa del Exmo. Sr. presidente, continuase desempeñando esta comision, tal como se me confió, cuando se ignoraba un incidente que merece bien atenderse: En tal virtud, he mandado activar su marcha á la division del Sr. general Vulencia, y detener en Perote la suya al Sr. general Andrade. Dignese V. E. recabar la resolucion del Exmo. Sr. presidente sobre el particular, y comunicármela oportunamente, para mis ulteriores disposiciones. - Admita V. E. las seguridades de mi alta consideracion. - Dios y libertad. Manga de Clavo, enero Il de 1839 .- Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. ministro de la guerra. nen n whennesnoo obsiv

Es cópia. México, enero 21 de 1839.

— Joaquin Velazquez de Leon.

the la sellar sit augus y a low Ministerio de guerra y marina.-Seccion y mesa de operaciones. Ejér cito de vanguardia. - Núm. 99.-Exmo. Sr.-Tengo el sentimiento de acompañar á V. E. una papeleta de persona fidedigna en que me comunica noticias bien funestas y que me confirman los partes del comandante de la primera linea, sensibles à todo mexicano. Quisiera dudarlo todavia; pero ya seria temeridad: el Sr. D. José Urrea ha deferido completamente á la influencia del contra-almirante francés, con quien mantiene inteligencias, cuyo primer resultado es el levantamiento del bloqueo de Santa Anna de Tamaulipas, para donde se disponen á marchar los buques mercantes que hay en Veracruz, escoltados por los de guerra francéses. Tambien he sabido que D. José Antonio Mejía se halla en union del Sr. Urrea, -- No detallaré á V. E. los sentimientos de verguenza y amarga tristeza, que esa infame conducta de un mexicano á quien creia incapáz de llevar el espíritu de partido hasta el estremo de vender su pátria, han causado en mi alma: si estuviera mi salud restablecida, yo volaría á combatir esa traicion vergonzosa; pero confio en que el Exmo. Sr. presidente penetrado de que ... (1) Tamaulipas es un puerto fran-

[1] Aquí está borrado el nombre de la ciudad á que se reflere el Sr. general Santa-Anna: esta se honraba con el de tan tan ilustre gefe; pero S. E. ha visto sin duda con el disgusto consiguiente, que ella sea la que abrique los primeros mexicanos que des-

cés, de que allí estan los enemigos esteriores, y de que en fin por desgracia la cuestion doméstica ha degenerado en guerra estrangera, dirigirá sobre aquel puerto todas las fuerzas, todos los recursos de que puede hacer uso, con la actividad, esfuerzo y energía que demanda la causa sagrada de la independencia, que aquellos ciegos partidarios han puesto en tan inminente conflicto.

— Sirvase V. E. poner o en su superior conocimiento, admitiendo las seguridades de mi mas alta consideración y aprecio.

Dios y libertad. Manga de Clavo, enero 18 de 1839.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

Es cópia. México, 21 de enero de 1839.—Joaquin Velazquez de Leon.

Lagrain Relacques de Leon Ministerio de guerra y marina.-Seccion y mesa de operaciones. - Ejército de vanguardia. Veracruz, 17 de enero de 1839.—En esta noche ha habide alguna inteligencia de señales con faroles entre la escuadra francésa de la bahía, y por los tumbos de la Gallega y Punta gorda; pero no se ha podido averiguar á que fin ú objeto se dirigian. El capitan de una balandra inglesa que está en la bahía, solicitó esta mañana licencia del comandante del Coracero para navegan al puerto de Tampico, y asegura que le contestó podia ir con toda seguridad, sin necesidad de la licencia que solicitaba, pues que hoy debia salir un bergantin de guerra francés para proteger la descarga de los buques mercantes en Tampico, pues quedaba levantado el bloquéo. La balandra debe salir al efecto esta tarde ó mañana. Despues se ha asegurado por una persona de confianza, que el almirante enemigo puso una comunicacion al comandante del buque de guerra americano, que quedaba levantado el bloquéo de Tampico y Matamoros (2),

pues de la conquista, han sido TRAIDORES A SU PATRIA, de la misma
manera que lo fueron los antignos
tlaxcultecas en tiempo de aquella. Esta opinion la oimos ayer al Exmo. Sr.
secretario de la guerra, cuando dió
cuenta al congreso con las ocurrencias
mencionadas en la comunicación que
produce esta nota, y nosotros la hemos adoptado, creyéndola muy propia
de los nobles, patrióticos y sublimes
sentimientos del general Santa-Anna.

quéo de este puerto, en la inteligencia de que los sublevados tomarian la ciudad; pero cuando Mr. Baudin sepa que aquellos han sido completamente derrotados por una seccion del valiente ejército del Norte, mudará de opinion, y pronto le sucederá lo propio con relacion à Tampico. La república dentro de dos meses, quedará purga-

y que para proteger el comercio envia ba à ambos puntos dos buques de guerra: dos bergantines de guerra han pasado esta tarde por detras del castillo, y se supone llevan esta comision.-Estas novedades parece han ocurrido a resultas de la llegada de Ribeaud antes de ayer en una goleta de guerra americana, con pliegos (segun se dice) de Urrea para el almirante enemigo. Esta noticia corrió desde que llegó la goleta, y hoy ha dicho un capitan de un buque mercante, que vió entrar en el Coracero á un general de marina mexicano, manco del brazo derecho, y que aseguraba trataba de comprar el bergantin inglés, Arregante, de sobresaliente andar.-Manga de Clavo, cne ro 18 de 1839. ,opizala ,oigos al

Es cópia. México, enero 21 de 1839.

— Joaquin Velazquez de Leon.

El Exmo. Sr. presidente tan fuego como se impuso de las comunicaciones que preceden, determinó salir á campann, usando de la facultad que, al efecto, se la ha concedido; y que, en consecuencia, se dirigiera una iniciativa al congreso, a fin de que excitase al supremo peder conservador, para que declarase que era voluntad de la na cion el que se encargara del mando de la república, interinamente, el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, por haberse sabido en la misma manana de ayer, que á causa de sus enfermedades, no podia hacerlo el Exmo. Sr. presidente del consejo, segun en todo caso debia suceder con arreglo à la ley constitucional de la materia. odupolo lo obelimvoi adel

La iniciativa se adopto por unanimidad en el consejo y en la cámara de diputados en la manana misma: por la noche se discutió en la de senadores, y aunque se opusieron à ella dos de estos señores, manifestando razones que no creemos merecen (*), ni que hay necesidad de espresarse, el Exmo. Sr. ministro de guerra y marina, tomó la palabra, y destruyó aquellas en un momento, con lo que se acabó la discucion y la iniciativa fué aprobada por diez votos contra 4. Creemos que hoy se pasará al supremo poder conservadur, y que este la despachará sin demo ra, obsequiando así lavoluntad de los dos supremos poderes mencionados.

Digna es de todo elogio la conducta que el Exmo. Sr. presidente, D. Anastacio Bustamante ha observado en esta oc: sion: el vencedor de Juchi y Azcapozalco; este antiguo y bizarro vete-

rano de la independencia, no ha podido ver sin sentimiento é indignacion
el manejo del traidor Urrea, y su primer deseo ha sido el de volar á salvar
la independencia nacional, y á escarmentar á los pérfidos que pretenden
quitarnos ese tesoro inestimable; dejando sin el mas leve temor y con placer
el mando supremo de la república, y
las comodidades de esta capital, por
conservar á nuestra cara pátria los únicos bienes que le han quedado despues
de su emancipacion: EL HONOR Y
LA INDEPENDENCIA.

Para separarse del mando, él mismo, por un acto espontaneo de su corazon, eligió por sucesor al ilustre general Santa-Anna. A pesar del estado en que sabemos se encuentra la salud de este, no es de temerse que se niegue á prestur á su pátria ese nuevo servicio, desempenando el alto puesto á que se le llama por volunted de la nacion, el que ha dicho que no ambiciona otro titulo que el muy honroso de BUEN MEXICANO; el que tantas pruebas ha dado de serlo; el que siempre se le ha visto consagrada á esa misma patria, y el que con la pérdida de uno de sus miembros, y con su propia sangre acaba de sellar su amor y adesion a ella, y de confirmar con sus esfuerzos, valor y espada, que es justamente me recedor del sobrenombre glorioso de DEFENSOR DE LA INDEPEN DENCIA. que, por aclamacion, se le habia dado desde que, en 829 á las orillas del Pánuco, adquirió un triunfo que le ha hecho para siempre digno del aprecio y de la gratifud de sus compatriotas, en cuyo número, asi como en el de sus admiradores, tenemos la fortunade contarnos.

POST SCRIPTUM.

AND BUTTON BELLEVILLE

Se nos acaba de informar que el supremo poder conservador ha declarado ser voluntad de la nacion que el
Exmo. Sr. general Santa-Anna sea presidente interino de la república, durante
la permanencia al frente del ejército,
del Esemo. Sr. presidente propietario,
general D. Anustasio Bustamante. Ignoramos si es ó no cierta esta noticia,
aunque es bueno el conducto por donde la hemos recibido.

[Alcance al Mexicano.]

Cómo quiere el señor juez de Jilotepec, Lic. Barraza, que suspendamos
el juicio sobre lo mucho y absolutamente desfavorable, que se ha dicho y
escrito cobre el criminal uso que hace
de su ministerio, cuando en vez de administrar just cia, proteje sin el menor
embozo a criminales, y reagrava los
perjuicios de los agredidos y quejosos?
¡Cómo pretende que sin gran violencia
cerrêmos los ajos para no percibir la
diafana luz de la verdad en la multitud

de acusaciones y que las que llegan frecuentemente á este gobierno departamental, a la comandania general y aun á nosotros, para que las publiquemos á fin de llamar la atención del público y del superior tribunal de ju ticia, que o fué enganado con astucia y depravacion del fiscal que se encargó de la inquisicion de la verdad sobre la fuga de los presos de Jalotepec, o es parcial del Sr. Burraza; y de cualquier manera S. E. ha inspirado al público la mas triste idea para no merecer su confianza? Si fueran uno ó dos los acusadores del Sr. Barraza, y en igual número los hechos, no hay duda que la prudencia nos obstendria de juzgar; pero multitud de acusadores, o quejosos cuando menos, sobre diversos abusos y prevaricatos del Sr. Barraza, no pueden dejar de obligar al entendimiento á juzgar sin temeridad por la evidencia moral que ministran en buen criterio, cuya regla es: Quod semper, quod ob om. nibus quod ubique traditum est, certum est. X si viempre se habla mal del Sr. Barraza: si nii guno le favorece en su censura, y si en todas partes lo acusan de porversidad, gquién se abstendrá de tenerlo por un mal juez y digno de su remocion? conteleo espelablet ab primi

Por decoro pues, por prudencia y conveniencia propia, el Sr. Barraza debe dejar ese puesto que le infama, ó el gobierno departamental remuévalo en virtud de la esclusiva que le conceden las leyes, y cuya accion solo puede habersu embrollado, para perpetuar la pésima administracion de justicia y continuat la burla y opresion de los pueblos.

AVISOS.

y al contado, una casa en una calle muy inmediata al centro, cura renta es excesivamente cómoda. Tiene diez piezas en los altos, y tres bajas, fuera de pajar, cobacha y caballeriza. No solo entran en dicho traspaso todas las vidrieras, cielos rasos, cortinas, tapices, frisos &c., sino dos gabinetes, barandales de fierro, traga luces y cuanto mas sea de adorno. Se contestará con el administrador de la imprenta del Iris, calle de las Escalerillas núm. 7.

SE venden dos casas situadas en la calle del Puente Blanco, frente á la plazuela del Teposan, una demarcada con la letra A, y la con número 7. La persona que guste hacer postura, puede ocurrir á las mismas casas donde se contestará

MEXICO: 1839.

IMPRENTA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

du de francéses y de ofrancesados, si lu razon no hace entrar à los últimos en el sendero de sus deberes.

[*] Esta oracion está incompleta, y creemos que con agregarle aprecio, ó tencion, quedará perfecta. EE. del Mosquito.

TOM

301 00 00 20

modeling about

Air nu nois

COBI

od era os

Cuartel ;
ro 6 de 18;
Ejército
Cumpliend
nes é insti
de este cua
para la pre

suffida y
roltear sol
guna que e
para aleja
fuerzas qu
declarado
premo gob
mo las pre
intimamen
peler la a
donos, en
rursos co
por aquí,

el lustre y

Durant

que eleval

à fin de que seccion que manda desgracia embargo toria; ma adelante que complia complia arma práctica

Lle Ho De

Del De Acc

Y o

En Pr

Pr

EL HEBRETTE HEEFTERNO.

ALCANCE AL N.º 83 DEL MARTES 25 DE ENERO DE 1839.

Señores Editores del Mosquito.

así la

on-

de de de al

que ros ida-

stro

cu-

mos

alle

ren-

ione

ajas,

riza.

to

nas,

tes.

con-

im-

illas

a la

rán

ios, ion,

ado.

de

m-

jes

na,

ste

n.

En el número 76 del apreciable periódico de vdes. he leido un artículo suscrito por un beato cofrade de nuestra Sra. de la Soledad de Santa Cruz, en que se hacen algunas preguntas acerca de mi manejo como tesorero de dicha cofradia: y he visto tambien la indicacion de vdes. sobre emitir su juicio despues de apoyarlo en datos.

Desentendiéndome cuanto debo de todo aquello que bastantes los adjuntos documentos que ruego á vdes. tengan la bondad de publicar seguros del reconocimiento de su afectísimo S. Q. SS. MM. B.

José Ignacio Cobarruvias.

Sres. juéces de letras.-México 11 de enero de 1839. -En los juzgados de nuestro cargo ha sido constante la buena conducta del interesado y no hacemos recuerdo de haber tenido demanda alguna en su contra como tesorero de la Archicofradia que espresa ni como particular.-Tamayo. - Rivera. - Zozaya. - Florez. - Garayalde. -Puchet .- José Lopez Guazo .- Escribano nacional y público.

D. José Ignacio Cobarruvias ante VV. como mejor proceda digo: que pudiendo convenir á mi derecho el acreditar el que en alguno de los juzgados de letras que VV. sirven, aparece alguna demanda contra mi como tesorero de la Cofradia de Santa Cruz sobre pago de patentes ó sobre algun otro motivo á cerca de mi conducta pública ó privada.

A VV. suplico se sirvan mandar como pido por ser asi de justicia &c .- José I. Cobarruvias.

México 12 de enero de 1839.—Respecto á no haber en este tribunal, ningun negocio pendiente contra el suplicante devuélvasele su solicitud con este decreto para los fines que le convenga. Lo decretó el Sr. provisor y firmó: doy fé.—Villanueva.—José Maria Carrero.—Notario oficial mayor.

D. José Ignacio Cobarruvias ante V. S. como mas haya lugar en derecho digo: que pudiendo convenir á mi derecho el acreditar que en el juzgado de V. S. aparece alguna demanda contra mí como tesorero de la Cofradia de Santa Cruz sobre pago de patentes ó sobre algun otro motivo á cerca de mi conducta.

A V. S. suplico se sirva decretar este escrito con arreglo à las constancias que obren ó del concepto que sobre mi conducta haya merecido en este tribunal con lo que recibire justicia &c. - José I. Cobarruvias.

El Br. D. Juan Fernando Movellan, presbitero de este Arzobispado, y diputado secretario de la venerable mesa de la Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento y Soledad de Nuestra Señora fundada en la Parroquia de Santa Cruz de esta ciudad.

Certifico: que reunidos los señores que componen la mesa de la mencionada Archicofradia, la tarde del 22 del presente, presididos por el señor alcalde 6.º D. Vicente Valdés, y entre otras cosas el señor tesorero D. Ignacio Cobarruvias manifestó un comunicado inserto en el periódico titulado el Mosquito, en que el artículo afectando dutiende á lastimar mi persona, para vindicar mi honor creo das, solo trata de vulnerar su honor en el manejo de los intereses de la Ilustre Archicofradia, pidiendo para vindicarse certificacion relativa con presencia de las constancias respectivas ecsistentes en el archivo; y habiendo oido la junta con el mayor sentimiento la ofensa que se hace á su tesorero, acordó se le espidiese el documento relativo como lo solicita, certificando como lo verificó ser constante que la delicadeza de su tesorero ha debido sentirse lastimada de las calumniosa aserciones del articulista, en circunstancias de que su manejo siempre puro y desinteresado, era estraño á aquel tratamiento; que sin merecer nunca la desaprobacion de la junta, esta se ha visto obligada por gratitud á servicios de importancia prestados en las mas oportunas ocaciones, siendo una de ellas la aflictiva del Cólera en que agotados los fondos de la Archicofradía, y ecsahusta de recursos, al zelo y actividad de su tesorero, así como á su generosidad se debió que se pudie. sen facilitar los ausilios pecuniarios con que este establecimiento socorre à sus cofrades en sus enfermedades y muertes: que á su diligencia siempre activa y vigilante se debe la conservacion y aumento de los fondos: que su religiosa puntualidad en el pago de los compromisos que cubre muchas veces de su peculio, cuando acaece que las rentas no estan cobradas ó disponibles, segun ha acreditado en terminos que disfrutan el mejor concepto: que sus cuentas anualmente rendidas con pureza y esactitud llenan de satisfaccion á la junta, pues que por ellas advierte que su tesorero jamas puede emplear sus fondos en otros objetos que los de su instituto; y finalmente que esta junta nunca ha tenido noticia que las patentes dejen de pagarse con puntualidad, porque en las cuentas referidas aparecen las partidas justificadas, lo que ademas podrá acreditarse en los atestados de las autoridades ante quienes debió hacerse el reclamo de cualquiera falta que hubiese habido: en cuyos términos se acordó estender la certificacion por mí el presente secretario que lo verificó como dicho es en cumplimiento de lo acordado refirién: dome á las constancias del archivo de mi cargo, la que firmo en México á 26 de enero de 1839.-Juan Fernando Movellan.

IMPRENTA DEL IRIS,

Dirigida por A. Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

ALCANON AL M. P 63 LEL MAKITES 26 DE ENMED DE 1939.

Senores Mailores del Mosquito.

TOM

Edgy On MA

cobsoluti.

Los canes a

quien morden

ESTE refra

ié de la le

exaltados, qu cuantos no

ideas, ó no so

pasiones, se

otros, con tal a no haber

puche, ú oida

partido, que se burlan de

puche y com

drá mas en

altercado se

sonages, cu

amigo que Il

ria de todos

cos, que han

los negocios

candor de sufrimiedto

mo sigue.

Mi amigo

oada hay m

que reputac raro que la

overe a vd. seguridad,

agitadas po

cortándolas

hizo Alejano

no podrá n

Oedipo mo chos del p

sistemas or

lar, aristocr

rentes mod

destinado á independen

llas altas c

quia, que h

des ingenio embarazo

acabase vd

cé ebre co

se dice qu za sus opir

seguridad

una revel

ter nos, yo

por un .. ma el vu'

Y si no m

ha sido c

como el

persuadir

Fired numero 26 del apreciable periodice de vites, he deldo un articulo suscrito por an bauro cafenala de nuestrar Sine de la Seledad de Senta Vitta on que se bacen alguana preguntas acerea de mismanejo como tesprero de diche cofradies y he viste timbien in indicacion de vides. sobre emitir su juicio despues de apayerlo en datos.

Descatendicadone enantes debo de todo aquello que estandora lastinate asi poisona, para vindicar ni honor orea, des sol rivata de valueras se habita vindicar ni honor orea, des basis de valueras de habita de la seconda de des des hastanics los adjuntos documentos que mego a vidos, ten gan la bondad de publicar sogures del renergiciariento de en afterium 8, Quest, Malicipal

Lairnguado D Gingara T Dent.

Brez. merces de letras .- Musico 11 de enero de 1902. bucon combieth del inferescio y do bacomos recuerdo de haber tenido domanda afrant en su contra romo tosorç er de la Archicofradar que espece ui alano par desperadar en Tamaya. - Ricord - Lorong - Fines - Convey - Conveyables till tunerati om tager - cenul regol brot- indente.

D. Jose Lympic Tobarrayans and W. Wanne shope procede digo: que gudionel control di mi disconq contrar of que do algund do has proposed to tentros oklades and representation of the control of the co the reserve and the second of the second of

da particia dan 1-lore L. Colora terrar.

en esta tribunal, mingen gerocio pendiento contra oi enreserved combined the building as placed being b les finces que le constença. Les électrité el Br. provincer will an except weath, and was more with the tot your if tano official mayor.

tro official mayor. D. José Igancio Cobarrapias anto V. S. contr. 4gds fig. Ta legge en dereche dige; que gudiendo conveme a me derecho el gereditar que en el reguado de V. El apareco eligned demands content mixouse tesotero de la Ucleadin He. Santa Cinta solare page de potentea a solare algun dire muliyo a cerea de cut conducta. | compress to singuistic

THE Suplice se situa decretor este escritor de college At. F.A. glo a les constancias que baren o del controle que sabre outport specialistic et este in chiamina regul hipphrop in regibire station dec-Lord f. Comprantes

FITTE D. Jose Pagnando Morallo Establisto G. 65 es de la company de siese de la Hestre Archecolondia del Baptiene Carro

ments a Solution to Marchael Sonors renderlo en la Per rooms de Santa-Crurde cata ciudad.

Carrieres que recenidos for sobrestados namporem da tob 95 tob prima at administration A concerning in turning del 50 del number of the Contract of the long and the same as the contract of the contrac Colorest Al proposer denonce econo sunt éries y arbiel. Cobarrulus maniferio de nominamento intente en el portisties resident allowers being on quota la declara com dbary special husting in a social by Street Let on eccountil enrar derritioners velucione and an exemple de la language de who obsorbed a sovidous to the something to be a property cand be come saucho at outsimple seconder to now the fail and respector acords as to expedience of mountains or a ve control ochega, convicando bosos la ventro sen control partitions and the form of the continue of anobardict where one ne describer interesconde a maintain and a transfer and a barmiter protective appear to their oppositions are surelinearing and table at the amp references and begin a comment of the allow eathersthese error of her place believed by the contract of the contract marconto, a momenta que solo tras i de serencio con la stille at letter all other controls something controls are tight delicated and an antique of the party and the property of the secure of the second and the last many talkers will replace the constitution of the con Note the Committee of the form of the form of the form of the form of the first of the form of the for

STATE OF THE RELEASE OF THE STATE OF THE STA A VV. suplice se sinvation editor edition of the court of sup principle control of the state of the st enne el morte de la contra contra de contra de la companya de la c direite en temetres antentamente autour antentamente sur-enteringent moorie readicing con surveyer v conciled cure du confidencion de la maia de sur vivo con cital adno solunol ina malgara abane, samui erriosor na emportari so sun amaufred y possible de objet our persone appe re munca ha remile nonicia ene las parentes dejen de nacerea con puntualisad, porque en ha ruentas referriche operaces his particle justicadus, lo que ademas por the conditioned on les prestades de les numeridades multitup what me incharge as correlact to arricall thirds concing la income la bridge en cicyos tamaisos se necestos estander la curifferent not until presents soon area of acceptance come dishe es du cumplimlente de la conde le tefrite done to the same and a second delimination to the contract to second in mo on Mexico a the doctor de 1832 - Area Petreen

AND THE PROPERTY OF THE PARTY O

the end grand then out out out the destiller man.